

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010
No. 2010-067

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de diciembre del año 2010, a las 16H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2010.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y aprobación en segunda de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.
4. Conformación de las nuevas Comisiones Permanentes
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se modifique el Orden del Día, eliminado el tercer punto, por cuanto aún no se ha entregado por parte de la Dirección Financiera, el Presupuesto corregido, por lo que no se ha podido elaborar el informe de la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE explica que están trabajando en este documento que entiende lo entregarán este mismo día. En todo caso el pedido procede.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde, eliminado el tercer punto sobre el conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y aprobación en segunda de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2010.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 0170 del 21 de diciembre del 2010, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión de Legislación, quien presenta la propuesta de consenso de los señores Concejales para la conformación de las nuevas Comisiones Permanentes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que con esta propuesta fenecen sus funciones como Presidenta de la Comisión de Legislación y mociona su aprobación esta nueva estructura de las comisiones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0170 del 21 de diciembre del 2010, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión de Legislación, quien presenta la propuesta de consenso de los señores Concejales para la conformación de las nuevas Comisiones Permanentes; que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones; que, el artículo 327 de esta misma Ley determina que las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; que, el segundo párrafo del antes señalado artículo establece que la comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad y además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución; que, el COOTAD propende que en lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenezca al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas,

RESUELVE: Conformar las nuevas Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal de Tena, integrada por las señoras y señores Concejales, de acuerdo a la siguiente estructura:

1. Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto

PRESIDENTA: Ing. Marlene Cabrera
PRIMER VOCAL: Sra. María Judith Jurado
SEGUNDO VOCAL: Sr. Carlos Guevara

2. Comisión Permanente de Igualdad y Género

PRESIDENTA: Sra. Germania Tapuy
PRIMER VOCAL: Ing. Marlene Cabrera
SEGUNDO VOCAL: Sr. Pablo Poveda

3. Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad

PRESIDENTA: Sra. Lidia Shiguango
PRIMER VOCAL: Sr. Pablo Poveda
SEGUNDO VOCAL: Sr. César Cerda

4. Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

PRESIDENTA: Sra. María Judith Jurado
PRIMER VOCAL: Sr. César Cerda
SEGUNDO VOCAL: Ing. Marlene Cabrera

5. Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas

PRESIDENTE: Sr. Pablo Poveda
PRIMER VOCAL: Sr. Carlos Guevara
SEGUNDO VOCAL: Sra. María Judith Jurado

6. Comisión Permanente de Turismo y Cultura.

PRESIDENTE: Sr. Carlos Guevara
PRIMER VOCAL: Sra. Germania Tapuy
SEGUNDO VOCAL: Sra. Lidia Shiguango

7. Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana

PRESIDENTE: Sr. César Cerda
PRIMER VOCAL: Sra. Lidia Shiguango
SEGUNDO VOCAL: Sra. Germania Tapuy

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 096 AJ-GMT del 17 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite para conocimiento del Concejo en pleno, el criterio legal a fin de que se legalice el predio de propiedad municipal a favor de su posesionario señor Carlos Riofrío Cruz.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 096 AJ-GMT del 17 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite para conocimiento del Concejo en pleno, el criterio legal a fin de que se legalice el predio de propiedad municipal a favor de su posesionario señor Carlos Riofrío Cruz,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 398 GMT DP del 14 de diciembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del correspondiente proyecto modificatorio de subdivisión del predio propiedad del señor Melchor Chucho Paguay.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona se apruebe el pedido y se remita a la Alcaldía para el trámite respectivo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que por cuanto es necesario dejar insubsistente una Resolución el Concejo da paso a este pedido, pero de aquí en adelante, le autorización de subdivisiones le corresponde exclusivamente al señor Alcalde.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad

CONSIDERANDO: El oficio 398 GMT DP del 14 de diciembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del correspondiente proyecto modificatorio de subdivisión del predio propiedad del señor Melchor Chucho Paguay; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 256 del 12 de julio del 2010, aprobó el proyecto de subdivisión del lote ubicado en la Avenida 15 de Noviembre, barrio Bellavista, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi, subdividiéndose en los lotes: 1A con 164,28 m² y 1B con 72,07 m². El área total desmembrada es de 236,35 m²; que, una vez revisadas las peticiones realizadas en conjunto por los cónyuges Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi, y el señor Edwin Efrido Fuentes

Mejía, quienes han suscrito promesas de compra venta desde el año 2005, es decir antes de la aprobación de la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana, de la Ciudad de Tena y Parroquias, procede legalmente aprobar la subdivisión del lote cuyas construcciones se realizaron antes de la vigencia de la Ordenanza, requiriéndose previamente del informe técnico por parte de la Dirección de Planificación; que, es atribución del Concejo conforme lo señala el artículo 56, literal a) del COOTAD, que tiene la facultad normativa de dejar insubsistente y derogar una Resolución,

RESUELVE: Derogar la Resolución de Concejo 256 del 12 de julio del 2010. Y por lo tanto dejar insubsistente el proyecto de subdivisión aprobado y solicitar al señor Alcalde que de conformidad a la Ley se de el trámite administrativo que corresponde a la nueva subdivisión propuesta por los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi.

3. Oficio del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad de Wisconsin Green Bay de los Estados Unidos de Norteamérica, para Asistencia Técnica en Diversas Áreas con Estudiantes de Post Grado.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo analice dentro de la correspondiente comisión permanente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que uno de los requisitos señala que el Gobierno Municipal de Tena, presentará los posibles proyectos de investigación para el 1 de enero del 2011. Viene un feriado y no cree que se queden trabajando para presentar estos documentos. Además considera que faltan más antecedentes para conocer a fondo este planteamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que previamente debe haber un informe del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR ALCALDE anota que precisamente por eso solicitaba que pase a una de las Comisiones y se reúnan en forma conjunta con el señor Procurador Síndico, para que se lo analice todas estas inquietudes.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad de Wisconsin Green Bay de los Estados Unidos de Norteamérica, para Asistencia Técnica en Diversas Áreas con Estudiantes de Post Grado.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto de convenio a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que conjuntamente con

el señor Procurador Síndico procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 103-AJ-GMT del 9 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Empresa Pública de Vialidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se remita a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 103-AJ-GMT del 9 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Empresa Pública de Vialidad,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que proceda al estudio y análisis de la propuesta; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Informe Jurídico 094-AJ-GMT-2010 del 18 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la venta del predio en posesión del señor Tsamaraint Santiak Kayap Eldon.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO considera que debería la Jefatura de Avalúos y Catastros realizar una revisión total de todos estos predios de propiedad municipal que se encuentran en posesión de varias personas y que no han sido legalizados. Este terreno se solicita que se declare bien mostrenco porque está en posesión del petionario, el problema viene porque no hay un Comisario que supervise estos predios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que lo que pasa en estos casos es que hace años la gente ha comprado estos terrenos y no han legalizado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que se analice porque como éste hay muchos otros casos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 094-AJ-GMT-2010 del 18 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la venta del predio en posesión del señor Tsamaraint Santiak Kayap Eldon,

RESUELVE: Remitir esta documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su

estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio 292-FGE-FP-N del 14 de diciembre del 2010, suscrito por los señores abogado Milton Hidalgo, Gobernador de la Provincia de Napo y doctor Guillermo Moreno Garcés, Fiscal Provincial de Napo, quienes solicitan de urgencia la construcción de la morgue de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Ley manifiesta que es competencia de la Municipalidad los equipamientos de salud, pero esta es una transferencia que debe realizar el Ministerio de Salud, pero con los respectivos recursos, caso contrario la Municipalidad no puede ejecutar. Recién en estos días se está nombrado a los representantes para la conformación del Consejo Nacional de Competencias, que será el organismo encargado de estos trámites. Una vez que este en manos de este Consejo se implementará los mecanismo necesarios para que esas competencias se asuman permanentemente siempre y cuando se lo haga también con los recursos. Sugiere que en este sentido se comunique a la Gobernación y Fiscalía de Napo.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 292-FGE-FP-N del 14 de diciembre del 2010, suscrito por los señores abogado Milton Hidalgo, Gobernador de la Provincia de Napo y doctor Guillermo Moreno Garcés, Fiscal Provincial de Napo, quienes solicitan de urgencia la construcción de la morgue de la ciudad,

RESUELVE: Comunicar tanto a la Gobernación de Napo como a la Fiscalía Provincial, que una vez que el Consejo Nacional de Competencias inicie sus actividades, el Gobierno Municipal de Tena solicitará la transferencia de las competencias en el área de la salud, la cual deberá otorgarse con los recursos, para considerarse inmediatamente atender este requerimiento.

7. Oficio 0670-SDTM-FDPN-2010 del 3 de diciembre del 2010, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita el reconocimiento con la donación de un lote de terreno a favor de la deportista Damaris Cárdenas Guerrero, por su destacada participación en la disciplina de Taekwondo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario insistir nuevamente para que la Dirección de Planificación analice nuevos terrenos para poder comprar y destinar a estos fines toda vez que los terrenos del sector Las Yerbitas no son aptos para construir.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que ha estado socializando con los señores Concejales de los otros cantones y se les ha indicado que todos los años el Municipio ha hecho un reconocimiento a los deportistas pese a que no son de este Cantón. También se les ha dicho que se va a reformar la Ordenanza para realizar este reconocimiento únicamente a los deportistas de Tena, y que cada Cantón premie a sus deportistas. En esta forma se esta coordinando. Este pedido si corresponde a una niña de Tena que ha obtenido importantes triunfos

en diversas competencias nacionales por lo que se merece este estímulo. Moción su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE SEÑALA que esto está bien, pero el problema es que no se tiene los terrenos, requiriéndose inclusive para reubicarles a quienes fueron beneficiarios en Las Yerbitas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 0670-SDTM-FDPN-2010 del 3 de diciembre del 2010, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita el reconocimiento con la donación de un lote de terreno a favor de la deportista Damaris Cárdenas Guerrero, por su destacada participación en la disciplina de Taekwondo; que, la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones en su artículo 8 señala que el Gobierno Municipal de Tena impondrá la condecoración “Al Mérito Deportivo”, a los deportistas y técnicos de la jurisdicción más destacados a nivel cantonal, provincial, regional, nacional o internacional, en cada una de las disciplinas, previo al listado oficial entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo,

RESUELVE: Aprobar la entrega de un lote de terreno a la señorita Damaris Cárdenas Guerrero, en reconocimiento por su destacada participación en la disciplina de Taekwondo; y, solicitar a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, que de manera urgente proceda a identificar un lugar a fin de lotizar y tener disponible para estos reconocimientos y la reubicación de deportistas que se encuentra en lugares que no se pueden construir.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H30 del martes 21 de diciembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL